

ADENDA 001 A LA INVITACION PUBLICA 016 DE 2017

Saravena, 26 de Abril de 2017

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCION PERSONAL, Y PLAN DE EMERGENCIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad.

Que la presente invitación fue publicada en la pag web de la entidad el día 25 de Abril de 2017.

Que la presente invitación se cierra el día 27 de Abril de 2017.

Que debido a un error de transcripción el punto 11 Evaluación técnica y financiera y el punto 12 capacidad financiera.

Que es facultad de la administración aclarar o corregir los pliegos de condiciones cuando las circunstancias así lo ameriten.

Por lo que se modificara los puntos 11 y 12 del pliego de condiciones en el siguiente sentido.

11. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.3 <i>Experiencia</i>	<i>Salud ocupacional y seguridad laboral</i>	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.4 <i>Especificaciones técnicas</i>		400
11.4.1. Productos ofrecidos.	<i>Salud ocupacional y seguridad laboral</i>	200
11.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado.	<i>Salud ocupacional y seguridad laboral</i>	200
11.5. <i>Aspectos económicos</i>		600 Puntos
11.5.1 Precio	comité	600 Puntos
TOTAL		1000 PUNTOS

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 2

Endeudamiento total: Máximo 60%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 10%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 10%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARA COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

En el caso de las uniones temporales y los consorcios este indicador se calculara con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo a la información registrada en el RUP de cada uno.

Los demás ítem de la invitación 016 de 2017 no sufren ningún efecto.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Gerente